

DECRETO EXENTO N° 2305 /2024

RECOLETA, 26 NOV. 2024

**APRUEBA CONVENIO ENTRE LA CLÍNICA
DENTAL CODEM SPA. Y LA MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA**

VISTOS:

1.- El convenio celebrado entre la Clínica Dental CODEM SPA. (Centro Odontológico Digital Especializado en Multifuncional) y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de octubre del 2024.

2.- La necesidad de aprobar el Convenio para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

El numeral III del Decreto Exento N° 206 de fecha 31 de enero de 2024, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" de resolver sobre diversas materias de administración interna, y en su ausencia delego dicha facultad a Don Francisco Moscoso Guerrero, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el Convenio celebrado entre la Clínica Dental CODEM SPA. (Centro Odontológico Digital Especializado en Multifuncional) y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de octubre del 2024, cuyos principales términos son los siguientes:

PRIMERO: CLÍNICA DENTAL CODEM SPA., otorgará una atención integral en las especialidades dentales a vecinos y funcionarios de la comuna de Recoleta, considerando los siguientes beneficios:

- a) Del costo total del presupuesto, **CLÍNICA DENTAL CODEM SPA**, Se realizará un descuento que fluctúa entre el 30% al 60%, dependiendo del caso específico a tratar.
- b) Vecinos/as de la comuna de Recoleta, que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, pudiendo optar a un aporte económico el que debe ser presentado y evaluado a través del depto. Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- c) El beneficiario deberá pagar el saldo del monto total del tratamiento no cubierto por el presente convenio con recursos propios, según el presupuesto estipulado por **CLÍNICA DENTAL CODEM SPA**.
- d) El beneficiario se compromete a asistir a todas las sesiones agendadas hasta finalizar el tratamiento.

SEGUNDO: CLÍNICA DENTAL CODEM SPA., otorgará un plazo de hasta 06 meses corridos y sucesivos para el copago por parte de los beneficiarios de los tratamientos dentales, sin intereses ni reajustes, con una cuota mínima de 1,5 UF.

Los pagos mensuales serán pactados directamente por el paciente con **CODEM**, firmando los documentos de respaldo correspondientes a partir del presupuesto entregado por parte de **CLÍNICA DENTAL CODEM SPA** y aceptado por el beneficiario o beneficiaria.

TERCERO: CLÍNICA DENTAL CODEM SPA., garantizará todos los tratamientos dentales por 2 años, con la excepción de los tratamientos de Periodoncia y Odontopediatría, que necesitan controles semestrales.

CUARTO: Los horarios de atención para beneficiarios de la comuna serán coordinados entre **CLÍNICA DENTAL** y los beneficiarios, según disponibilidad de ambas partes.

QUINTO: Este convenio se firma en triplicado y tendrá como plazo para su duración de 2 años a contar de la fecha de suscripción de la presente convención, el cual podrá ser renovado por igual plazo, según previa evaluación y acuerdo de las partes. No obstante, comunicándolo por escrito, cualquiera de las partes podrá ponerle término al presente convenio con 60 días de anticipación, enviando una carta certificada indicando la voluntad de no perseverar en el convenio.

SEXTO: Personerías. - La personería de doña Gianinna Repetti Lara, para actuar en representación de la **Municipalidad de Recoleta**, a través de Decreto Exento N° 1145 de fecha 25/06/2024, A su vez, la personería de don Jung Yun Ko, ya individualizado, para actuar en representación de la **Clínica Dental CODEM SPA. (Centro Odontológico Digital Especializado en Multifuncional)**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVESE.

/NFM//GRL/BMC/RCU/YDC/cgg

IDDOC SGDFD: 66169

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Gianinna Alicia
Repetti Lara
Fecha 25/11/2024
13:10:17 CLST

Administrador(a) Municipal

Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 26/11/2024
14:04:35 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]



@MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl